



TORNEO DE FÚTBOL **INTEGRACIÓN 50 AÑOS FONTEBO**

REGLAMENTO

Por medio del cual se reglamenta la Competición Masculina de FONTEBO en el deporte de Fútbol, para el año 2023.

El Comité de Deportes de FONTEBO y la directora de Educación y Desarrollo Social, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que FONTEBO organizará la competición oficial Masculina en el 2023 en la modalidad de Fútbol 11, para sus afiliados en las categorías Única y Veteranos donde participarán los equipos de los asociados al Fondo y sus beneficiarios.

Que al inscribirse se comprometen a respetar y cumplir estrictamente el presente reglamento, el Código Único de la Federación Colombiana de Fútbol y disposiciones de FONTEBO, del Sistema Disciplinario del FONDO,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Expedir el Reglamento Competiciones Masculinas 2023, así: Para hacer una correcta interpretación del reglamento, se debe entender, cuando se mencione:

FIFA: Federación Internacional de Fútbol Asociado.

COMITÉ DISCIPLINARIO DEL CAMPEONATO: El Comité Disciplinario del Torneo en primera instancia. El cual será conformado por tres miembros de la organización del evento del torneo.

COMITÉ DE APELACIÓN DEL CAMPEONATO: El Comité de reposición y apelación del torneo, segunda y última instancia de las decisiones del Comité Disciplinario del Campeonato. El cual será conformado por tres miembros de la organización del evento del torneo.



CAPÍTULO I: LA ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO 2: Proveedor de Servicios. Se contratará con un proveedor quien será el Organizador del evento deportivo y que en adelante se denominará proveedor organizador en esta oportunidad se seleccionó a Compensar y los escenarios serán las canchas de Compensar (CUR).

ARTÍCULO 3. Coordinación de Torneo. La Coordinación del Campeonato estará en cabeza del **Comité de Recreación y Deportes de FONTEBO** y la Dirección de Educación y Desarrollos Social.

ARTÍCULO 4. Comunicación La comunicación oficial se realizará a través de su Página Web www.fontebo.com página a la cual todos los jugadores de los equipos deben ingresar semanalmente para enterarse de las decisiones, partidos y resultados, día, hora y lugar de próximos partidos del torneo.

PARÁGRAFO 1: El uso de los siguientes correos electrónicos será el medio de comunicación oficial entre los delegados de los clubes y la organización: educacion.desarrollo@fontebo.com Por este medio se le hará llegar el boletín semanal a cada delegado para que le informe a su equipo. Se creará un grupo de WhatsApp con todos los delegados para el manejo de la información referente al campeonato.

ARTÍCULO 5. El juzgamiento de la Competición estará a cargo del colegio y/o agremiación arbitral que contrate el proveedor, bajo la supervisión y el control que ejercerá el Comité de Deportes de FONTEBO.

En cuanto a las funciones disciplinarias las ejercerá:

1. COMITÉ DISCIPLINARIO DEL CAMPEONATO
2. COMITÉ DE APELACIÓN DEL CAMPEONATO

CAPÍTULO II: AUTORIDADES

ARTÍCULO 6. La suprema autoridad de la Competición, motivo del presente Reglamento, la ejerce el Comité de Deportes de Fontebo y Dirección de Educación y Desarrollo Social y sus funciones serán:

- a. Aprobar y controlar la inscripción de los equipos y de los jugadores que vayan a tomar parte de la competición.
- b. Designar, junto con el proveedor, a los miembros del Comité Disciplinario del Campeonato y el Comité Disciplinario de Apelación del Campeonato.
- c. Conformar los grupos, elaborar los calendarios y los respectivos sistemas de juego.



Serán funciones del proveedor:

- a. Suministrar los escenarios (canchas) para el desarrollo de los partidos.
- b. Suministrar el juzgamiento y los veedores para cada uno de los partidos.
- c. Suministrar el servicio de primeros auxilios dentro de los partidos.
- d. Designar, junto con la Dirección de Educación y Desarrollo Social, las comisiones disciplinarias.
- e. Realizar las premiaciones, en coordinación con la Dirección de Educación y Desarrollo Social.
- f. Mantener actualizados los registros de puntuación, tabla de goleadores, relación de jugadores expulsados, además de toda la información estadística derivada de la competición.
- g. Brindar toda la asesoría técnica requerida por los Comités y las Comisiones para el correcto cumplimiento de sus funciones.

CAPÍTULO III: NORMAS GENERALES

ARTÍCULO 7. En las categorías Única y Veteranos se regirá por El Código Único Disciplinario de este reglamento y se jugará bajo las reglas de Juego de la Federación Colombiana de Fútbol.

ARTÍCULO 8. Arbitraje. El proveedor será el encargado de contratar el grupo arbitral y los veedores para los partidos que el establezca.

CAPÍTULO IV: SISTEMAS DE CAMPEONATO

ARTÍCULO 9. Al inscribirse en el torneo, los equipos participantes se comprometen a:

- a) Observar los reglamentos, directrices y circulares realizados por el Proveedor Organizador, toda reglamentación aplicable de la FCF, las decisiones tomadas por el Proveedor Organizador, y el estatuto del Fondo.
- b) Observar los principios del fair play (juego limpio).
- c) Cumplir con las normas del presente reglamento.

ARTÍCULO 10. Conformación equipos y Congreso Técnico

Cada equipo debe estar conformado por mínimo 15 y máximo 18 jugadores.



PARÁGRAFO 1: Todo equipo participante en el “TORNEO DE INTEGRACIÓN 50 AÑOS DE FÚTBOL FONTEBO 2023 categorías Única y Veteranos” deberá hacerse presente por lo menos a través del **delegado y 1 jugador** de manera obligatoria en el Congreso Técnico y en las reuniones citadas por el Proveedor Organizador del campeonato. La no asistencia de uno o varios delegados, no los exime de aceptar las decisiones y recomendaciones que allí se presenten o determinen por lo cual el equipo en cabeza de su delegado ausente, se adhiere a las decisiones tomadas en dichas reuniones. El delegado del equipo, a su vez será el canal de comunicación y conducto regular entre su equipo y las autoridades del campeonato, gozando de autonomía para tomar las decisiones a que haya lugar. Los jugadores deberán asistir de manera obligatoria a las citaciones realizadas por la Organización cuando se requiera.

PARÁGRAFO 2: La fecha del congreso técnico la establecerá el Comité de Deportes de Fontebo.

ARTÍCULO 11. Torneo Categoría Veteranos:

El sistema de Campeonato dependerá del número de equipos participantes que se inscriban. Para ello se entregará el Fixture del campeonato, Programación completa y Sistema de Campeonato de la Categoría tan pronto finalice la inscripción de los equipos, el día 5 de julio de 2023, fecha en que se realizará el congreso técnico. Para la ejecución de cada categoría, deben inscribirse por lo menos 4 equipos de lo contrario, la categoría que no cumpla con dicha condición no se jugará.

ARTÍCULO 12. Torneo Categoría Única:

El sistema de Campeonato dependerá del número de equipos participantes que se inscriban. Para ello se entregará el Fixture del campeonato, Programación completa y Sistema de Campeonato de la Categoría tan pronto finalice la inscripción de los equipos el día 21 de junio, el día 5 de julio de 2023, fecha en que se realizará el congreso técnico. Para la ejecución de cada categoría, deben inscribirse por lo menos 4 equipos de lo contrario, la categoría que no cumpla con dicha condición no se jugará.

ARTÍCULO 13. Puntuación

- Los equipos que ganen los partidos serán acreedores a 3 puntos.
- Los equipos que empaten los partidos se le otorgarán 2 puntos a cada uno.
- Los equipos que pierdan los partidos se les otorgará 1 punto.
- Los equipos que pierdan por W.O. no se le otorgarán puntos.
- El equipo que pierda por W.O., se le restará 3 goles de su acumulado total y al equipo ganador se le otorgarán 3 puntos y 3 goles a favor.



ARTÍCULO 14. En la primera ronda el orden de clasificación de cada grupo, se establecerá conforme al siguiente orden de criterios:

- a. Mayor número de puntos obtenidos.
Si dos o más equipos muestran igualdad tras este criterio, su lugar en la clasificación se decidirá conforme a lo siguiente:
- b. Mayor diferencia de goles (goles a favor menos goles en contra).
- c. Mayor número de partidos ganados.
- d. Juego limpio (fair play)
- e. Sorteo, con presencia de los delegados de los equipos empatados.

ARTÍCULO 16. Si los partidos posteriores a la fase de todos contra todos terminan en empate después de 90 minutos, se cobrará en forma alterna y cada vez por un jugador distinto cinco (5) tiros libres desde el punto penal, si aún no hubiese un ganador se seguirán cobrando tantos tiros libres cuantos sean necesarios hasta que falle el primero en igual número de oportunidades, para determinar el ganador.

ARTÍCULO 17. Premiación

FONTEBO premiará a los equipos que clasifiquen por categoría, al finalizar el evento de la siguiente manera:

PREMIACIÓN	
CAMPEÓN	\$ 3.000.000
SUBCAMPEÓN	\$ 2.000.000
TERCER PUESTO	\$ 1.600.000
GOLEADOR	\$ 300.000
VALLA MENOS VENCIDA	\$ 300.000
FAIR PLAY	\$ 500.000

Para hacer entrega de los premios correspondientes a:

PARÁGRAFO 1: Goleador: se tendrá en cuenta hasta el último partido. Ganará el jugador que haga más goles. En caso de empate entre dos jugadores, el ganador será el que pertenezca al equipo que haya quedado mejor ubicado.

PARÁGRAFO 2: Valla Menos Vencida: Ganará el equipo al que le hagan menos goles en contra hasta terminar la fase de todos contra todos. En caso de empate entre dos equipos, el ganador será el que pertenezca al equipo que haya quedado mejor ubicado.



PARÁGRAFO 3: Fair Play: Para otorgar el premio correspondiente a Fair Play a cada equipo se sumarán puntos. Por cada tarjeta amarilla se sumarán 20 puntos, por doble amarilla 40 puntos y por cada tarjeta roja directa 40 puntos, por W.O. o por retiro voluntario o involuntario durante el partido 100 puntos y por mal comportamiento de los acompañantes 150 puntos. Una vez jugados los partidos de la fase de todos contra todos, el equipo que menos puntaje sume será el claro ganador del premio, excepto que el equipo ganador sea expulsado o sancionado por falta grave en las fechas restantes del torneo, en este caso se cederá el premio a quien figuraba en segundo lugar. En caso de presentarse empate entre dos equipos, se definirá por la menor cantidad de tarjetas que tenga en el torneo. El equipo que no presente balón reglamentario (el entregado por Fontebo), será acreedor de una sanción de Fair Play de 10 puntos.

CAPÍTULO V: REGLAS DE JUEGO

ARTÍCULO 18. Escenarios y días de juego

Los partidos se realizarán en las canchas de fútbol, ubicadas en el CUR de Compensar y se jugarán todas las categorías los días sábado y domingo de acuerdo a disponibilidad de las canchas.

PARÁGRAFO 1: Para una mayor transparencia en el desarrollo del torneo, se hace claridad a los participantes que ni la administración de FONTEBO, ni el comité de recreación y deportes, podrán realizar cambios en programaciones, en decisiones tomadas dentro del terreno de juego por los árbitros y/o el Proveedor Organizador y la Comisión Disciplinaria.

ARTÍCULO 19. Aplazamientos

Los únicos motivos de aplazamiento de partidos se deben a situaciones de fuerza mayor y por lo cual no se podrían utilizar los escenarios. Se consideran casos de fuerza mayor:

- ❑ La invasión del terreno de juego por parte del público ajeno a los equipos, si no fuere posible lograr su desalojo.
- ❑ La falta de luz natural o artificial.
- ❑ Condiciones atmosféricas inadecuadas, como torrencial aguacero acompañado de descargas eléctricas que pongan en peligro la integridad física de los jugadores.
- ❑ Situaciones generalizadas de orden público a nivel local.
- ❑ Los demás factores a juicio razonable del árbitro o la organización.
- ❑ Mal estado del campo de juego por factores climáticos.
- ❑ Por evento fortuito del Club.



En cualquier caso, se debe esperar la comunicación oficial del Proveedor Organizador, que oficializará el aplazamiento o cancelación de los partidos.

ARTÍCULO 20. El árbitro es la suprema autoridad en el terreno de juego y en la dirección de los encuentros. Los fallos y decisiones asumidas dentro de los partidos son asuntos de hecho y junto con los resultados de los partidos son inapelables.

PARÁGRAFO 1: Los poderes del árbitro comienzan desde el mismo momento en que hace entrada en el campo de juego y concluyen después de veinticuatro (24) horas de finalizado el encuentro. Cualquier ofensa verbal o física una vez finalizado el partido podrá ser reportado por el árbitro y sancionado por la Comisión Disciplinaria, SIN NECESIDAD DE QUE EL ÁRBITRO HAYA MOSTRADO TARJETA ROJA.

PARÁGRAFO 2: FONTEBO y Compensar, no se harán responsable civil ni penalmente, por lesiones o accidentes que sufran los participantes del torneo dentro o fuera del terreno de juego.

Durante el desarrollo del partido, los capitanes serán los únicos jugadores autorizados para dirigirse al árbitro, es el directo responsable del comportamiento de sus compañeros, barras y asistentes.

ARTÍCULO 21. Sustituciones

En cada partido se podrán efectuar hasta SIETE (7) sustituciones por equipo, incluyendo el arquero. Cualquiera de los jugadores podrá cambiar su puesto con el guardameta, siempre y cuando el árbitro haya sido notificado. Ningún jugador que haya sido sustituido podrá volver al terreno de juego.

ARTÍCULO 22. Falta de Garantías por Condiciones Climáticas

En caso que un partido no se pueda continuar por tormenta eléctrica, mal estado del terreno de juego, falta de iluminación artificial, o cualquier factor externo a los equipos, el árbitro y el administrador del escenario podrá dar por finalizado el encuentro.

PARÁGRAFO 1: Ante cualquier reprogramación se mantiene la cuenta de los cambios, la nómina inicial, el marcador, las amonestaciones, las sanciones y el tiempo restante, deben mantenerse igual al momento de la suspensión; para lo cual el árbitro y el veedor reportarán en su informe dicho historial.

PARÁGRAFO 2: El Proveedor Organizador del campeonato, dispondrá si darle continuidad al partido dentro de la programación al final de todos los partidos de la ronda que se esté jugando dependiendo si su resultado es determinante para definir una clasificación, caso contrario no se reprogramará. Si es necesario, Compensar podrá designar otros árbitros, sin que por esta causa haya derecho a demanda o



reclamación alguna y no se dará tiempo de espera para la continuación del partido, es decir, no aplican los 15 minutos de espera.

ARTÍCULO 23. Falta de Garantías por no poder continuar el juego

Cuando el normal desarrollo de un partido, sea entorpecido en su labor arbitral con demostrada resistencia a cumplir órdenes o por falta de garantías a sus colaboradores, por parte del delegado técnico, masajista, utilero, suplentes, BARRA, jugador o jugadores de uno o ambos equipos, el árbitro exigirá al capitán o capitanes materia de juicio, su efectiva colaboración para la correcta culminación del partido.

El arbitro podrá dar por terminado un partido:

- Cuando no se presente un equipo o se presente con menos de 7 jugadores.
- Por sustracción numérica (menos de 7 jugadores en el campo de juego).
- Cuando un equipo se retira antes de la terminación del partido o no sale a la continuación del segundo tiempo.
- Cuando haya suplantación de uno o varios jugadores o adulteración de documentos.
- Cuando un jugador expulsado se incorpore fraudulentamente en el partido.
- Cuando un jugador expulsado se niegue a dejar el terreno de juego.
- Cuando haya agresión al juez, batalla campal o falta de garantías para la dirección del mismo.
- Cuando se impida por parte de un jugador o un equipo el cobro de una falta, un penalti o la reanudación del juego.
- Cuando se impida por parte de un jugador o un equipo la revisión de documentos de identificación inmediata de un jugador sospechoso de participación fraudulenta.

En todos los casos anteriores se sancionará al equipo infractor con pérdida de puntos.

PARÁGRAFO 1: Toda pérdida de puntos se sancionará adicionalmente con tres (3) goles en contra. Si el equipo infractor iba ganando o empataba, perderá tres por cero (3x0): si el equipo infractor iba perdiendo se le sumaran tres (3) goles más en contra. En cualquiera de los casos el equipo contrario recibirá los tres (3) goles a favor. Si los dos equipos cometen faltas que ameritan esta sanción ambos perderán el partido 3 x0 en su contra.

Los goles a favor por sanción, se le suman al equipo, no a un jugador.

ARTÍCULO 24. Uniforme de jugadores

Equipo que no se presente uniformado desde la primera fecha con el uniforme completo oficial entregado por FONTEBO, perderá el partido por W.O. TODOS los



jugadores deberán presentarse en forma reglamentaria y obligatoria (Camiseta, pantaloneta, medias, canilleras y guayos (NO DE TACHE METALICO), para el arquero los guantes), la numeración deberá estar impresa en las camisetas; no podrá haber números repetidos en un mismo equipo.

PARÁGRAFO 1: En caso de similitud en el color de los uniformes, se jugará con petos, lo cual será sorteado entre los equipos y facilitados por el proveedor organizador.

PARÁGRAFO 2: Los arqueros llevarán uniformes que los distingan de sus compañeros, de los contendores y del árbitro. El capitán deberá llevar un brazalete como distintivo de su cargo.

ARTÍCULO 25. Balón

Cada equipo deberá presentar como mínimo un **balón reglamentario suministrado por Fontebo**. El equipo que no presente el mismo, será acreedor de una sanción de fair play de 10 puntos.

ARTÍCULO 26. Tiempo de Juego

El tiempo de juego será de (2 tiempos de 45 minutos) por (10 minutos de descanso)

PARÁGRAFO 1: Partido en el que haya transcurrido más del 75% del tiempo de juego (minuto 68, es decir 23 del segundo tiempo) y sea suspendido por el juez, quedará con el marcador que iba el partido en el momento de la interrupción. Partidos que no hayan superado este porcentaje se les dará continuidad de acuerdo al día y hora citado por Compensar. No aplica cuando los árbitros deben dar por terminado los partidos por medidas disciplinarias, caso en el cual, quien toma la determinación es la comisión disciplinaria.

ARTÍCULO 27. No presentación al terreno de juego

Se considera W.O. la no presentación o la presentación incompleta (menos de siete jugadores) de un equipo a un partido en la hora, fecha y campo designado por el Proveedor Organizador. La reducción, reglamentaria, la alineación irregular, la falta de garantías, presentarse sin documento de identificación o sin uniforme.

PARÁGRAFO 1: Para aplicar el W.O. por la no presentación, se esperan 15 minutos a partir de la hora programada. En caso de que el campo se encuentre ocupado a la hora fijada del inicio del partido, los equipos deberán estar listos para cuando sean requeridos por el árbitro, sin derecho a reclamación por la hora fijada en la programación.

PARÁGRAFO 2: “El equipo que pierda dos (2) partidos por W.O., quedará excluido del Campeonato y cancelará los costos de organización por equipo de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 2.500.000) y sus jugadores no podrán



participar en el siguiente torneo que programe FONTEBO". Se tendrán en cuenta en todo caso los jugadores que se hicieron presentes, para lo cual deberán solicitar al juez que los registre en la planilla de juego.

PARÁGRAFO 3: Los equipos están en la obligación de esperar al árbitro 30 minutos después de la hora programada.

PARÁGRAFO 4: El retiro del campo de juego o resistirse a continuar en el mismo se hará acreedor a la PÉRDIDA de los puntos en disputa otorgándose los al rival y una multa de \$ 1'168.617 correspondiente a valor de la cancha más el valor de la terna arbitral y veeduría) y de acuerdo al informe arbitral se sancionará al capitán y a los jugadores que participen de este bloqueo deportivo.

ARTÍCULO 28. Sanciones

En caso que alguna lesión física sea causada mal intencionadamente a jugadores o árbitros (que ocasionen incapacidad o hasta la muerte), la organización proveerá a las autoridades competentes, los datos personales del (los) responsable(s), o en su defecto los del delegado principal y suplentes quienes están obligados a proveer dicha información o de lo contrario deberán responder en todo aspecto por los actos antideportivos de sus jugadores y esto quedará sujeto al informe arbitral.

PARÁGRAFO 1: Sanciones mínimas por expulsión:

- Conducta Violenta (Agresión a rival sin que el balón este en juego): EXPULSIÓN DEL TORNEO, si algún jugador se expulsa del torneo no tiene derecho a reemplazarlo el equipo.
- Juego Brusco Grave: 2 Fechas
- Doble Amarilla en un mismo partido: 1 Fecha
- Impedir una opción manifiesta de gol con falta: 1 Fecha
- Impedir una opción manifiesta de gol con la mano: 1 Fecha
- Escupir a un adversario: EXPULSIÓN DEL TORNEO
- Emplear lenguaje ofensivo y grosero: 2 Fechas
- Mal comportamiento de barras: no se permitirá acompañamiento al equipo en los partidos posteriores.

NOTA: Esta sanción puede aumentar dependiendo del informe arbitral. Además de ello, si la Conducta Violenta o el Juego Brusco Grave da incapacidad al jugador AGREDIDO, el agresor cumplirá la sanción por Resolución Disciplinaria más la incapacidad del jugador afectado.

PARÁGRAFO 2: La dirección del Torneo no se hará responsable civil o penalmente, por lesiones o accidentes que sufran los participantes del Torneo dentro o fuera del terreno de juego.



PARÁGRAFO 3: En caso de ser expulsados del torneo, no podrán participar hasta cumplir con la sanción impuesta por la Comisión Disciplinaria.

PARÁGRAFO 4: Jugador que sea expulsado del Torneo de fútbol de FONTEBO, en primera instancia será sancionado por el siguiente torneo, si el jugador reincide en la expulsión en siguientes torneos de fútbol, no podrá volver a participar en Torneos de Fútbol de FONTEBO.

PARÁGRAFO 5: Cuando se identifiquen dentro de las barras jugadores de otros equipos participantes del torneo de fútbol, serán sancionados por la Comisión Disciplinaria de acuerdo al informe arbitral.

PARÁGRAFO 6: Cuando se presente un jugador en estado de alicoramiento o sustancias psicoactivas, no podrá jugar, en caso de que se evidencie el mismo dentro del desarrollo del partido será expulsado del partido y tendrá como sanción dos fechas de juego. El capitán será responsable del control del estado de alicoramiento de alguno de los jugadores y por ende será expulsado del torneo.

ARTÍCULO 29. Batalla Campal

Equipos que propicien o participen en batalla campal, entendiéndose por batalla campal la participación en riñas de 3 o más jugadores o integrantes de las barras del equipo, durante o terminado el encuentro, dentro o fuera de la cancha, o dentro de las instalaciones del club, que cometan un acto de indisciplina grave, serán expulsados del evento con la pérdida de todos los derechos obligándose el equipo a pagar a FONTEBO los costos por organización correspondientes a la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 2.500.000 m/cte.)

PARÁGRAFO 1: Cuando la agresión dependa de un asistente de las barras el capitán del equipo está obligado a dar esa información.

ARTÍCULO 30. Adulteración de Documentos

Adulteración del documento o participación fraudulenta de un jugador del evento, acarreará la expulsión del jugador del Torneo y pérdida de puntos, sujeto a la sanción disciplinaria.

PARÁGRAFO 1: Jugador que participe sin estar inscrito, se **EXPULSARÁ** al equipo del torneo, con la pérdida de todos sus derechos debiendo pagar el equipo a FONTEBO los costos por organización correspondientes a la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 2.500.000 m/cte).

PARÁGRAFO 2: Jugador que se presente a intervenir y que haya sido expulsado en juegos anteriores y esté suspendido, será sancionado con el doble de suspensión de acuerdo a la falta.



ARTÍCULO 31. Comisión Disciplinaria

La Comisión Disciplinaria, es la autoridad facultada, para determinar sobre los diferendos presentados en el reglamento. Cuando lo considere conveniente citará a las partes en discordia con el fin de agotar todos los recursos para dictar su fallo, la no presencia de alguna de las partes, demostrará invalidez de las razones presentadas y ésta fallará en conformidad.

Cualquier reforma al reglamento o a las sanciones disciplinarias, para su validez deberá hacerse conocer por medio de resolución, emanada por la organización del torneo.

ARTÍCULO 32. Demandas

Se entiende por demanda la acción que persigue la anulación de un fallo sobre la adjudicación de puntos, distintos del resultado consignado en la planilla. Para que pueda existir la demanda se debe presentar la reclamación inmediatamente y en presencia del veedor del encuentro, el capitán del equipo o el delegado manifestando la inconformidad en el transcurso del mismo al primer árbitro, quien consignará la protesta en el respectivo informe o planilla de juego y se pueda actuar por oficio.

En caso que se encuentre una anomalía después del partido la única manera de establecer una demanda será la siguiente:

1. Radicar carta en la Calle 19 #5-25 Segundo piso donde establezca que anomalía se presentó.
2. Hacer llegar las pruebas de la anomalía junto con la carta.
3. NO SE ACEPTAN DEMANDAS POR DECISIONES ARBITRALES.
4. La carta con sus soportes debe radicarse a más tardar el SIGUIENTE DÍA HÁBIL después de jugado el compromiso, antes de las 5:30 p.m.

PARÁGRAFO 1: No se aceptan demandas enviadas por mail a ninguno de los correos de la organización.

PARÁGRAFO 2: Los capitanes de cada equipo están obligados a firmar la planilla de juego al inicio del partido y nuevamente al finalizar el mismo. Deberán verificar que los goles, las amonestaciones y expulsiones estén correctamente. Los capitanes NO tendrán acceso al informe arbitral.

PARÁGRAFO 3: El escrito de la demanda debe referirse al hecho concreto que motiva la misma, sin hacer uso de las generalidades ni de antecedentes por casos análogos.



PARÁGRAFO 4: Si un delegado o capitán se niegan a firmar la planilla y a jugar el partido éste será declarado perdido por W.O y no se aceptará demanda posterior alguna.

PARÁGRAFO 5: La Comisión Disciplinaria resolverá sobre la demanda completa, antes de que los equipos involucrados en ella jueguen su próximo encuentro en la programación. En todo caso, se hará a la mayor prontitud posible, para que las decisiones surtan efecto positivo en un tiempo oportuno.

PARÁGRAFO 6: Los fallos de las demandas se publicarán en el boletín informativo el cual se considera como comunicación oficial por parte de la organización del evento.

CAPÍTULO VI: PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN DE JUGADORES

ARTÍCULO 33. Fechas de Inscripciones

Para la inscripción cada equipo deberá diligenciar formato oficial hasta el 19 de mayo de 2023. Solamente serán válidos y se tendrán en consideración los formularios de inscripción remitidos en el plazo estipulado y recibo de pago de inscripción.

Con el fin de garantizar el desarrollo de una competencia con los valores mencionados en el preámbulo, todo participante del torneo debe estar vinculado con FONTEBO ya sea como asociado o beneficiario, empleados de FONTEBO y sus beneficiarios y que demuestren tener vigente una EPS.

ARTÍCULO 34. Requisitos para la Inscripción

CATEGORÍA ÚNICA

1. Los jugadores deben tener edad mínima de 18 años.
2. Ser asociado y/o beneficiario de FONTEBO, en la fecha de la inscripción al torneo.
3. Tener EPS Vigente.
4. Estar a paz y salvo en el pago de tarjetas Amarillas y rojas de los campeonatos anteriores, organizados por FONTEBO y por todo concepto en el Fondo.
5. No encontrarse sancionado, ni en estado de exclusión al momento de la inscripción.

CATEGORÍA VETERANOS

1. Los jugadores deben tener edad mínima de 48 años.
2. Ser asociado y/o beneficiario de FONTEBO, en la fecha de inscripción al torneo.
3. Tener EPS Vigente.
4. Estar a paz y salvo en el pago de tarjetas Amarillas y rojas de los campeonatos anteriores, organizados por FONTEBO y por todo concepto en el Fondo.



5. No encontrarse sancionado ni en estado de exclusión al momento de la inscripción.

ARTÍCULO 35. Cierre de Inscripciones

Cerradas las inscripciones y hasta antes de jugarse la segunda fecha, se aceptarán MODIFICACIONES de las nóminas de cada uno de los equipos previamente inscritos en el “TORNEO DE INTEGRACIÓN DE FÚTBOL FONTEBO 50 AÑOS”. El jugador que aparezca inscrito en dos planillas o más no podrá jugar el torneo y el (los) equipo(s) en que aparezca dicho jugador perderán la oportunidad de llenar dicha casilla.

PARÁGRAFO 1: Los jugadores inscritos en la nómina de un equipo no podrán cambiar de equipo durante el Campeonato.

ARTÍCULO 36. Planilla de juego

Las planillas de juego que llevarán los árbitros al campo de juego tendrán relacionadas las nóminas de cada uno de los equipos que se enfrentan entre sí.

Únicamente los jugadores que no estén subrayados en las planillas de cada partido serán los autorizados para jugar.

ARTÍCULO 37. Documento de Identificación

Cada deportista se identificará únicamente con **la cédula de ciudadanía o contraseña (original)**. Jugador que no cumpla con este requerimiento no podrá ser alineado por el equipo.

PARÁGRAFO 1: Los árbitros podrán devolver inmediatamente los documentos de identificación una vez se verifique con la planilla de juego la identidad del jugador o podrán retenerlas hasta tanto el partido finalice. Es responsabilidad de los capitanes o delegados verificar los documentos devueltos por el árbitro. En caso de que el árbitro haya devuelto los documentos al inicio del partido y durante el transcurso de éste se requiera la verificación de algún jugador, este está obligado a presentar nuevamente dicho documento. De no hacerlo el partido será suspendido y su equipo podrá perder los puntos.

CAPÍTULO VII: RÉGIMEN ECONÓMICO

ARTÍCULO 38. Valor del torneo

Para que sea válida la inscripción del equipo, la planilla de inscripción debe ir acompañada por copia del Recibo de Pago expedido por FONTEBO por la suma correspondiente a **Cuarenta mil pesos (\$40.000) por jugador** y firma de las cartas de compromiso de la totalidad de los jugadores del equipo.



ARTÍCULO 39. Valor de Tarjetas

Toda tarjeta roja automáticamente dará una fecha de sanción independientemente de la Resolución Disciplinaria. Los jugadores expulsados o sancionados, deberán cancelar el valor de:

Primera tarjeta amarilla \$5.000
Segunda y posteriores amarillas \$10.000
Primera tarjeta roja \$ 10.000
Segunda y posteriores rojas \$ 20.000

PARÁGRAFO 1: Los valores tendrán que ser cancelados a más tardar el día jueves anterior a la siguiente fecha hasta las 5:30 p.m. presentando el recibo de pago a la asesora designada en la Dirección de Educación y Desarrollo de recibir el reporte Fontebo para emitirlo al proveedor organizador y al veedor el día viernes antes de la fecha de juego. Los integrantes del equipo que estén sancionados deben estar a paz y salvo antes de jugarse la siguiente fecha. De no cancelar las multas impuestas, se generará una cuenta por cobrar al finalizar el Torneo, en caso de que el jugador sea beneficiario de un asociado, este cobro se generará al asociado.

PARÁGRAFO 2: Ni los veedores, ni los árbitros, ni nadie en el terreno de juego está autorizado para recibir el pago de los valores de las tarjetas. Si no se hizo dentro del término del párrafo anterior, el jugador no podrá actuar hasta que normalice su situación.

CAPÍTULO VIII: DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 40. Los equipos participantes deberán garantizar que los integrantes jugadores estén incluidos dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud (léase Empresa Promotora de Salud, Administradora de Régimen Subsidiado o ficha de identificación del SISBEN).

ARTÍCULO 41. El mal comportamiento de barras y/o acompañantes podrá ser sancionado con la no asistencia de barras y/o acompañantes al o los siguiente(s) partido(s) que determine la comisión disciplinaria del Torneo. De no acatar esta disposición, al equipo del o los infractores(es) no se le permitirá actuar, por considerarse que no hay garantías y perderá el partido con marcador de 0 x 3 en contra.



LA ORGANIZACIÓN TIENE LA FACULTAD DE AMPLIAR, MODIFICAR O CAMBIAR ESTE REGLAMENTO, PREVIA INFORMACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL.

A TODOS LOS EQUIPOS ÉXITO EN SU PARTICIPACIÓN.

LES DESEA COMITÉ DE RECREACIÓN Y DEPORTES, JUNTA DIRECTIVA Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL 2023

Reglamento, ajustado, revisado y aprobado el 9 de mayo de 2023.

Comité de Recreación y Deportes

Dirección de Educación y Desarrollo Social